

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

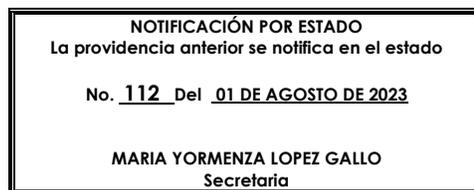
DEMANDANTE	MARTÍN ALONSO RESTREPO SALAZAR
DEMANDADO	SERGIO DUVIER NOREÑA ÁLVAREZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2020-00354-00

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por el demandado dentro de este proceso. En consecuencia, por encontrarse terminado el proceso por desistimiento tácito, se ordena librar oficio con destino a la Inspección de Tránsito y transporte de esta ciudad para que se sirva devolver en el estado en que se encuentre el despacho comisorio número 0051 del 11 de noviembre de 2020, no sin antes cancelar la orden de inmovilización del vehículo de placas GQQ 589 de propiedad del ejecutado.

No se accede a librar nuevo oficio de desembargo del rodante teniendo en cuenta que esta actuación ya se surtió medida que fue comunicada a la secretaría de Tránsito, quien dejó la respectiva nota, según prueba que obra en el expediente bajo la anotación número 28.

Notifíquese,

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
J u e z a



JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04a55fab549efb087f6dcc9004a8fe87f33a50a8243bbb4184b89043aa73dfd**

Documento generado en 31/07/2023 02:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>